



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0755-R-2016

Huancayo, 05 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 027-2016-CONEAN-EC/FAN/UNCP presentado el 17 de agosto 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, solicita uso de logotipo de la UNCP, para el XXIII Congreso Nacional de estudiantes de Antropología-CONEAN-UNCP-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, mediante Resolución N° 02195-CU-2008 de fecha 07 de febrero 2008, se resuelve aprobar el Reglamento para uso del símbolo, logotipo, sellos y formulación de documentos administrativos en la UNCP; y en su Artículo 12° dispone, que el uso del logotipo en eventos organizados por la Escuela de Posgrado, facultades, oficinas administrativas e instituciones externas será previa autorización del titular del pliego;

Que, el Decano de la Facultad de Antropología manifiesta, que habiéndose aprobado el proyecto del XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Antropología-CONEAN-UNCP-2016 en Consejo de Facultad del 04 de mayo 2016, solicita el uso del logotipo de la UNCP, la firma del titular para la emisión de certificados de participantes, cartas de invitación para las universidades nacionales e internacionales;

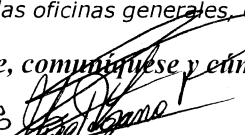
Que, según Proveído N° 1187-2016-VRAC-UNCP presentado el 25 de agosto 2016, la Vicerrectora Académica, considerando que se trata del XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Antropología-CONEAN-UNCP-2016, da su opinión favorable para el uso del logotipo de la universidad, la firma de certificados y envío de cartas de invitación a través del rectorado; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

- 1° OTORGAR el Auspicio Académico** para el uso del Logotipo de la UNCP y firma del Titular en el XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Antropología-CONEAN-UNCP-2016, para la emisión de certificados y cartas de invitación para las universidades nacionales e internacionales que cuentan con la carrera de Antropología.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y emplácese


HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL




RECTOR ROISER RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

